Salto del Guairá, 03 de diciembre de 2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2018.
ID Nº 354.294 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Uniformes y Accesorios.

La apertura se llevó a cabo el día 29/11/2018 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. AIR SYSTEMS S.A
2. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA
3. ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS
5. ADELA PANIAGUA DE VERON

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE	MONTO GS.
ANDRES KAZUO KOBAYASHI (RUC Nº 2955412-8)	41.735.000
KARINA BEATRIZ MARIN (RUC Nº3611339-5)	45.073.000
ENMANUEL GREGORIO CLOSS (RUC Nº4349499-4)	43.821.750

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	Andrés Kazuo Kobayashi	Karina Beatriz Marín	Enmanuel Gregorio Closs
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**		
	Andrés Kazuo Kobayashi	**Karina Beatriz Marín**	**Enmanuel Gregorio Closs**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

		ANDRES KAZUO KOBAYASHI						KARINA BEATRIZ MARIN						ENMANUEL GREGORIO CLOSS					
		OFERENTE Nº1						OFERENTE Nº2						OFERENTE Nº3					
Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Remera manga corta con cuello	UNIDAD	NACIONAL	IOS	80	100.000	8.000.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	80	108.000	8.640.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	80	105.000	8.400.000
2	Pantalon para personal de limpieza/lavanderia	UNIDAD	NACIONAL	IOS	18	150.000	2.700.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	18	162.000	2.916.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	18	157.500	2.835.000
3	Bota de cuero	UNIDAD	NACIONAL	IOS	14	180.000	2.520.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	14	194.400	2.721.600	UNIDAD	NACIONAL	ECM	14	189.000	2.646.000
4	Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	3	125.000	375.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	3	135.000	405.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	3	131.250	393.750
5	Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	10	80.000	800.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	10	86.400	864.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	10	84.000	840.000
6	Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	10	50.000	500.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	10	54.000	540.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	10	52.500	525.000
7	Escudo para Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	23	60.000	1.380.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	23	64.800	1.490.400	UNIDAD	NACIONAL	ECM	23	63.000	1.449.000
8	Bota goma	UNIDAD	NACIONAL	IOS	8	67.000	536.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	8	72.360	578.880	UNIDAD	NACIONAL	ECM	8	70.350	562.800
9	Zapaton de seguridad	UNIDAD	NACIONAL	IOS	8	178.000	1.424.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	8	192.240	1.537.920	UNIDAD	NACIONAL	ECM	8	186.900	1.495.200
10	Sabana de enfermeria	UNIDAD	NACIONAL	IOS	10	70.000	700.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	10	75.600	756.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	10	73.500	735.000
11	Guardapolvo	UNIDAD	NACIONAL	IOS	16	130.000	2.080.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	16	140.400	2.246.400	UNIDAD	NACIONAL	ECM	16	136.500	2.184.000
12	Guante de cuero	UNIDAD	NACIONAL	IOS	6	40.000	240.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	6	43.200	259.200	UNIDAD	NACIONAL	ECM	6	42.000	252.000
13	Quepis	UNIDAD	NACIONAL	IOS	20	30.000	600.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	20	32.400	648.000	UNIDAD	NACIONAL	ECM	20	31.500	630.000
14	Camisa para hombre	UNIDAD	NACIONAL	IOS	32	140.000	4.480.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	32	151.200	4.838.400	UNIDAD	NACIONAL	ECM	32	147.000	4.704.000
15	Camisa para dama	UNIDAD	NACIONAL	IOS	39	140.000	5.460.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	39	151.200	5.896.800	UNIDAD	NACIONAL	ECM	39	147.000	5.733.000
16	Pantalon largo	UNIDAD	NACIONAL	IOS	32	140.000	4.480.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	32	151.200	4.838.400	UNIDAD	NACIONAL	ECM	32	147.000	4.704.000
17	Pantalon largo	UNIDAD	NACIONAL	IOS	39	140.000	5.460.000	UNIDAD	NACIONAL	GENERICO	39	151.200	5.896.800	UNIDAD	NACIONAL	ECM	39	147.000	5.733.000
	Total						41.735.000						45.073.800						43.821.750

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas. Se selecciona la oferta **de la Empresa IOS COMUNICACIÓN VISUAL DE ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC 2955412-8,** como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La empresa de **ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA,** presenta menor precio en los ítems cotizados. **Presento las muestras solicitadas y cumple con las especificaciones solicitadas en el PBC.**

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta **de ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA,** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que los oferentes no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Andres Kazuo Kobayashi da Cunha (**IOS COMUNICACIÓN VISUAL**)	2.955.412

Fue verificado que el Sr. **Andrés Kazuo Kobayashi da Cunha**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES						
			ANDRES KAZUO KOBAYASHI		KARINA BEATRIZ MARIN		ENMANUEL CLOSS	
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Remera manga corta con cuello	100.000	100.000	0,0%	108.000	8,0%	105.000	5,0%
2	Pantalon para personal de limpieza/lavanderia	150.000	150.000	0,0%	162.000	8,0%	157.500	5,0%
3	Bota de cuero	180.000	180.000	0,0%	194.400	8,0%	189.000	5,0%
4	Bandera	125.000	125.000	0,0%	135.000	8,0%	131.250	5,0%
5	Bandera	80.000	80.000	0,0%	86.400	8,0%	84.000	5,0%
6	Bandera	50.550	50.000	-1,1%	54.000	6,8%	52.500	3,9%
7	Escudo para Bandera	60.000	60.000	0,0%	64.800	8,0%	63.000	5,0%
8	Bota goma	68.000	67.000	-1,5%	72.360	6,4%	70.350	3,5%
9	Zapaton de seguridad	178.000	178.000	0,0%	192.240	8,0%	186.900	5,0%
10	Sabana de enfermeria	70.000	70.000	0,0%	75.600	8,0%	73.500	5,0%
11	Guardapolvo	130.000	130.000	0,0%	140.400	8,0%	136.500	5,0%
12	Guante de cuero	40.000	40.000	0,0%	43.200	8,0%	42.000	5,0%
13	Quepis	30.000	30.000	0,0%	32.400	8,0%	31.500	5,0%
14	Camisa para hombre	140.000	140.000	0,0%	151.200	8,0%	147.000	5,0%
15	Camisa para dama	140.000	140.000	0,0%	151.200	8,0%	147.000	5,0%
16	Pantalon largo	140.000	140.000	0,0%	151.200	8,0%	147.000	5,0%
17	Pantalon largo	140.000	140.000	0,0%	151.200	8,0%	147.000	5,0%

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Drosnes Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

El Comité de Evaluación luego de verificar que ningún de los ítems se encuentran por debajo del 30% y por encima del 20%, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa de ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA cumple con este requisito.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de Uniformes en los años: 2.015, 2016 y 2.017, por montos del 60% del monto de la oferta. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa de ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	Andrés Kazuo Kobayashi
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Uniformes. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No presenta*

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún oferente presento el Certificado de Origen Nacional. Fue solicitado por nota en fecha 30/11/2018. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a las empresas:
IOS COMUNICACIÓN VISUAL DE ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC 2955412-8: presenta menor precio en los ítems cotizados para la Adquisición de Uniformes y Accesorios, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 41.735.000 (Guaraníes Cuarenta y un millón setecientos treinta y cinco mil), según se detalla en el siguiente cuadro:

		ANDRES KAZUO KOBAYASHI					
Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Remera manga corta con cuello	UNIDAD	NACIONAL	IOS	80	100.000	8.000.000

Lic. Derlis Gabriel Britez M.
Enc. Dpto. Suministro
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Percepto ría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2	Pantalon para personal de limpieza/lavanderia	UNIDAD	NACIONAL	IOS	18	150.000	2.700.000
3	Bota de cuero	UNIDAD	NACIONAL	IOS	14	180.000	2.520.000
4	Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	3	125.000	375.000
5	Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	10	80.000	800.000
6	Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	10	50.000	500.000
7	Escudo para Bandera	UNIDAD	NACIONAL	IOS	23	60.000	1.380.000
8	Bota goma	UNIDAD	NACIONAL	IOS	8	67.000	536.000
9	Zapaton de seguridad	UNIDAD	NACIONAL	IOS	8	178.000	1.424.000
10	Sabana de enfermeria	UNIDAD	NACIONAL	IOS	10	70.000	700.000
11	Guardapolvo	UNIDAD	NACIONAL	IOS	16	130.000	2.080.000
12	Guante de cuero	UNIDAD	NACIONAL	IOS	6	40.000	240.000
13	Quepis	UNIDAD	NACIONAL	IOS	20	30.000	600.000
14	Camisa para hombre	UNIDAD	NACIONAL	IOS	32	140.000	4.480.000
15	Camisa para dama	UNIDAD	NACIONAL	IOS	39	140.000	5.460.000
16	Pantalon largo	UNIDAD	NACIONAL	IOS	32	140.000	4.480.000
17	Pantalon largo	UNIDAD	NACIONAL	IOS	39	140.000	5.460.000
Total							**41.735.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 41.735.000 (Guaraníes Cuarenta y un millón setecientos treinta y cinco mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 320 es de Gs 41.748.500 (Guaraníes Cuarenta y un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos)

Es nuestro Informe...

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado del Dpto. Perceptoria

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Derlis Gabriel Britez Marín
Encargado del Dpto. Sumistros

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
698099

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2955412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 9:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qfeq kb4y rulv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 9:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qfeq kb4y rulv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2018, 9:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qfeq kb4y rulv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador